



Salto, 14 de octubre de 2021.

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones

EXP. Nº 23559/2021

Presente

Con respecto a la Licitación Abreviada para el “ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL EN TERMAS DE ARAPEY” tramitada según Expediente Nº 23559/2021 se notifica a Ud. las siguientes aclaraciones al Pliego de condiciones:

CONSULTA

**Puede deducirse de los alquileres de los primeros 6 meses las siguientes reparaciones? :
Instalación eléctrica desde el contador hacia adentro del local, faltan todas las llaves térmicas y la llave general, todos los cables fueron retirados y no existe ninguna luminaria ni enchufe. El baño de damas carece de inodoro así como las habitaciones del fondo que carecen de inodoro y de pileta con canilla.**

Respuesta

Es posible deducir tales reparaciones, se tendrá en cuenta siempre el tope máximo de mensualidades deducible (6 meses). A los efectos de efectuar las deducciones mencionadas se deberá presentar detalle de las mismas con los respectivos costos.

Aclaración: El mínimo establecido para el canon mensual no sufre variación.

Of. de Licitaciones
Intendencia de Salto